

Creg no ha podido tomar más de 30 medidas por falta de comisionados

La entidad que regula en energía eléctrica y gas está sin *quorum* porque se vencieron los encargos que tenían tres personas desde hace seis meses. Pese a ello, el presidente Gustavo Petro aún no ha designado a los nuevos miembros del comité de expertos.

Desde el pasado 5 de octubre, tanto la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) como su comité de expertos se quedaron sin la capacidad de reunirse y decidir debido a que no se tiene el *quorum* requerido.

Esto pasó porque se vencieron los encargos de los expertos comisionados. El 5 de octubre se terminó el de Manuel Peña Suárez, mientras que los encargos de Adriana María Jiménez y Juan Carlos Bedoya finalizaron el 10 de octubre.

Además, el presidente Gustavo Petro tampoco ha nombrado los reemplazos de Natasha Avendaño -salió de la Creg el 18 de junio- y de Ángela María Sarmiento -se retiró el 18 de septiembre-, quien estuvo durante cinco meses como comisionada encargada al tiempo que era la jefe de la Oare.

De seis expertos comisionados, hoy solo queda el director ejecutivo de la Creg, José Fernando Prada, quien hace un mes presentó su carta de renuncia al cargo, la cual no ha sido aceptada por el



“Hasta que no se reconstituya

el quorum no es posible tomar decisiones sobre los temas que son competencia de la Creg”.

Comité de expertos de la Creg

presidente Gustavo Petro.

Esto ha impedido que la Creg pueda tomar decisiones regulatorias desde hace varias semanas y varios de los temas que se venían trabajando han quedado en el limbo, lo que ha causado bastante preocupación en medio de la crisis de liquidez que enfrentan los comercializadores de energía.

En una carta enviada al ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, la entidad asegura que actualmente se tienen en proceso de estudio y aprobación 37 medidas regulatorias que son relevantes para el funcionamiento de los sectores que regula: energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos.

En energía eléctrica, por ejemplo, están pendientes la asignación administrada de Cargo por Confiabilidad y definir la demanda objetivo para la subasta de Cargo por Confiabilidad, mecanismos necesarios para conseguir la electricidad que hace falta para atender la demanda entre 2025 y 2028.

Esto se suma a la emisión de las nuevas reglas comerciales del Mercado de Energía Mayorista para su modernización, la nueva metodología tarifaria para remunerar la transmisión de energía eléctrica, y la aprobación de los planes de inversión de las empresas distribuidoras que permiten mejo-

rar la calidad del servicio que prestan.

De cara al fenómeno de El Niño, la Creg tiene pendiente emitir las medidas de flexibilización para la contratación de compra de energía por parte de comercializadores para atender la demanda de electricidad de sus usuarios.

También se deben expedir medidas adicionales transitorias en cuanto a gas natural, combustible clave para la operación de las plantas térmicas en esta época en la cual bajará la operación de las hidroeléctricas.

Adicionalmente, falta la expedición en firme de la resolución que define un mecanismo para que los comercializadores puedan recuperar los saldos acumulados de la opción tarifaria, con el fin de tener mayor liquidez para enfrentar El Niño.

En cuanto a combustibles líquidos, se destacan el margen y régimen de distribución mayorista y minorista, además de la resolución definitiva de la remuneración de transporte por poliductos.